



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00471108- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. María Alejandra Sticca, DNI: 21.898.388, para el dictado de la asignatura "Elementos de Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales", de la Maestría en Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre el 01/06/23 y el 22/06/23.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, informe de justificación de la contratación, constancia de CUIT, informe de factibilidad presupuestaria y constancia de opción ante AFIP.

Que se ha elaborado el informe económico financiero (NO-2023-00462159-UNC-SAD#FCS) y el informe legal de la Facultad (IF-2023-00474060-UNC-CEA#FCS), que exige la Ordenanza HCS N° 05/12.

Que en IF-2023-00526574-UNC-CADM#CEA, se agrega Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Que en IF-2023-00526612-UNC-CADM#CEA, se incluye nota de la Profesora solicitando autorización a la Facultad de Derecho de la UNC, por tratarse de una Profesora Titular Cát. "A" de la asignatura Derecho Internacional Público con dedicación exclusiva.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación con la Prof. María Alejandra Sticca, DNI: 21.898.388, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, desde el 01/06/23 hasta el 22/06/23, para el dictado de la asignatura "Elementos de Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales", de la Maestría en Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2º: La Retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Relaciones Internacionales del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Registrar. Oportunamente archivar.